



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-1-

LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C. CON LA APROBACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS EN EL ESTADO DE ARIZONA, A. C. Y LA ASOCIACIÓN DE CHARROS LA SANTA CRUZ, A. C.

C O N V O C A N

AL X CAMPEONATO NACIONAL CHARRO DE NORTEAMERICA 2010.

QUE SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS DEL 2 AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO "APACHE GLD CASINO", UBICADO EN SAN CRARLOS, ARZ., BAJO LAS SIGUIENTES

B A S E S

1.- Solo podrán participar las Asociaciones de Charros integrantes de las Uniones Estatales de Estados Unidos, que se encuentren al corriente en sus obligaciones para con la Unión y la Federación Mexicana de Charrería, A. C. en el pago de sus cuotas, incluyendo el año 2010, y que además tengan su expediente debidamente integrado en cuanto a los requisitos que obliga el Estatuto, debiendo estar el Consejo Directivo y la relación de socios actualizadas al año en curso, ya que en caso contrario sus calificaciones no serán tomadas en cuenta para efectos posteriores.

Los equipos que participarán son de los siguientes Estado: Arizona, California, Colorado, Illinois, Idaho, Iowa, Kansas, Nevada, Nuevo México, Oklahoma, Oregon y Texas hasta llegar a 31 lugares.

2.- Las Asociaciones y Escaramuzas que deban participar en el Campeonato Nacional, deberán de confirmar la asistencia de su (s) equipo (s) antes del 15 de agosto para foráneos y 10 de agosto para California del año en curso con el Sr. Francisco Luna a los Tels: (602) 5.40.49.11 y 5.40.05.63

3.- La cuota de inscripción por equipo será de \$ 650.00 (SEICIENTOS CINCUENTA DOLARES), cantidad que deberá de ser pagada a la Asociación sede antes de su participación en la charreada correspondiente. El Comité Organizador otorgara 8 (ocho) pases de acceso a cada equipo participante para todos los días del evento. Los equipos competidores que hayan confirmado mediante escrito su participación, deberán cumplir fielmente con este compromiso en la fecha y hora establecida, en caso de incumplimiento sin dar aviso con 72 horas de anticipación a la iniciación del Campeonato, se harán acreedores a cubrir al Comité Organizador la cantidad de \$ 300.00 (TRECIENTOS DOLARES) por equipos y \$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES) por Escaramuza, como pena punitaria, excepto cuando existan y se compruebe que el incumplimiento se debió a causas de fuerza mayor insuperables.

Todos los Estados tienen que cubrir una cuota de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES) para cubrir los gastos de Jueces y Locutores.

4.- Se proporcionará 8 carnets por equipo, siendo valido para todas las competencias del Congreso, si el competidor asiste con atuendo charro, si el competidor no cumple con este requisito se invalidará su carnet (pagará por cada día.)

5.- El orden de participación de los equipos se hará de acuerdo conforme se vayan inscribiendo por teléfono.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-2-

6.- Los equipos participantes se integraran conforme al artículo 7 del Reglamento General de Competencias.

7.- Únicamente los capitanes de los equipos por conducto del caporal, estarán autorizados para hacer preguntas o solicitar aclaraciones de su equipo ante el Jurado Calificador, mostrando siempre la debida caballerosidad que establece el Estatuto y el Reglamento de Calificación, cualquier violación a los preceptos establecidos en ambos documentos, será sancionada, con todo rigor en los términos que para el efecto contemplan los mismos.

8.- El Campeonato será sancionado por Jueces designados por la Unión de Asociaciones de Charros de la Entidad, en caso de no contar con Jueces en el Estado o el número de ellos sea insuficiente, la Unión en forma escrita solicitara el apoyo de la Federación, pagando los gastos de un Juez cada entidad.

9.- Todos los competidores y caporales participantes en este Campeonato, deberán de pertenecer a la Federación Mexicana de Charrería, A.C., debiendo presentar en la oficina de registro, su credencial del año 2010, así como aprobar el examen de la Comisión Medica Deportiva que se efectúa minutos antes de la competencia en la que participen, obteniendo su autorización.

El examen medico a criterio de la Comisión Deportiva, podrá repetirse a cualquier competidor (a) o caporal durante o al termino de la competencia en que actué, aplicándose el Reglamento en forma estricta en caso de observarse anomalías.

10.- El peso del ganado para las distintas suertes, será conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Competencias, y será puesto por la Asociación sede.

El ganado equino para la faena de Piales en el Lienzo, deberá de ser proporcionado por la Asociación sede, Observando lo dispuesto en el Artículo 87 del Reglamento de Competencias y el mismo para todas las charreadas.

El ganado equino para las faenas de Manganas a Pie, a Caballo y Paso de la Muerte, deberá reunir los requisitos que marca el Reglamento de Competencias en el Artículo 193; la yegua de reparo deberá de ser utilizada para efectuar el Paso de la Muerte.

11.- La Comisión Deportiva, será designada por la Unión de Asociaciones de la Entidad, la Asociación sede se hará cargo del pago de los viáticos del personal comisionado. La Asociación sede deberá de instalar una bascula para que la Comisión Deportiva cumpla con sus obligaciones de verificar el peso de ganado.

12.- Las cabalgaduras de los equipos participantes se recibirán por la sede, con un máximo de 24 horas anteriores a la fecha y hora en que participe el equipo, debiendo de abandonarlas dentro de las 12 horas posteriores a su participación, comprometiéndose la sede a proporcionar atención veterinaria durante toda su estancia, los gastos veterinarios deberán ser cubiertos por cada competidor en su caso, así como portar la prueba de "coggins" que obliga las leyes sanitarias del Estado.

13.- El costo de caballeriza será de \$ 10.00 (DIEZ DOLARES) por día.

14.- Los tres primeros lugares calificados en la primera ronda de competencias de este Campeonato, pasaran a la final el 6 de septiembre y deberán partir de cero su calificación. El Campeón Nacional pasará en forma directa al LXVI CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO 2010, en Pachuca, Hgo. En el caso de que el Campeón ya tenga su pase al Nacional, ganado por su clasificación del Regional, pasará el mejor equipo clasificado de este evento que no haya obtenido su pase al Nacional en Hidalgo.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-3-

El equipo charro y/o Escaramuza que obtenga su lugar para asistir al Campeonato Nacional de Hidalgo 2010, será el que quede Campeón de las competencias finales respectivamente (siempre y cuando no haya obtenido su pase con anterioridad).

15.- Los empates se resolverá otorgándole el triunfo al equipo que en su hoja de calificación haya sido infraccionado con menos puntos malos; de persistir el empate, se otorgará el triunfo al que haya ejecutado el mayor número de oportunidades en las faenas; en caso de subsistencia, ganará el que haya realizado menos puntos malos en la suerte de colas; en caso de persistir el empate, el que haya realizado mayor número de puntos en la suerte de colas; y si se diera el caso de empate, se considerará la calificación oficial inmediata anterior. (Esta regla se aplica por equipos y Charro Completo).

En el caso de individuales, se le otorgara el triunfo al que haya realizado en su faena menos puntos malos, de persistir, al que haya acumulado mas adicionales en su suerte, en caso de subsistencia, el triunfo será para el charro que su equipo haya realizado mas puntos, si se diera el caso de empate, se sorteara.

CHARRO COMPLETO

A).- Se llevara a cabo el 6 de septiembre a las 9:00 y 12:00 horas.

B).- Únicamente participaran los Charros Completos Campeones de cada Estado, así como los Campeones Regionales.

C).- Los Charros Completos competirán en las faenas que contempla el Reglamento de Competencias para este efecto, y el orden de participación en las competencias eliminatorias, dependerá del sorteo general de equipos, ya que se procurara que su participación quede lo mas cerca posible de la fecha en la que participe el equipo de la Asociación en la que se encuentra federado.

D).- Las condiciones de competencias que deberán de ser similares para todos los competidores, serán supervisadas estrictamente por la Comisión Deportiva Estatal, la que en caso de indisciplinas o cualquier irregularidad deberá de reportarlas al Jurado Calificador para que se tomen las resoluciones al respecto y en su caso se apeguen a lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento General de Competencias de la Federación Mexicana de Charrería.

E).- El ganado vacuno y caballar será asignado y manejado exclusivamente por la Comisión Deportiva Estatal, por conducto de sus representantes oficiales previamente acreditados.

F).- El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, los cuales deberán estar federados, sin que estos necesariamente deban pertenecer a su propia Asociación.

G).- La cuota de inscripción será de \$ 250.00 (DOSCIENTO CINCUENTA DOLARES).

ESCARAMUZAS

A).- Participarán 10 Escaramuzas representativas de Asociaciones afiliadas a la Federación, que se encuentren al corriente en sus obligaciones administrativas y económicas ante la misma, el 5 de septiembre, en bloques de 3 después de cada charreada, pasando a la final los 3 primeros lugares para el 6 de septiembre.

B).- El Campeonato Nacional de Norteamérica de Escaramuzas será sancionado con el Reglamento oficial para Damas y Escaramuzas Charras 2010, por las Jueces Oficiales que designe el Consejo Directivo Nacional de la Federación.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-4-

C).- La Escaramuza Campeona pasará directamente al Campeonato Nacional Charro en Pachuca, Hgo. Si la Escaramuza ya obtuvo su pase en el Campeonato Estatal o Regional, le dejará su lugar sin renunciar al Campeonato, a aquella Escaramuza que no haya obtenido su pase en dichos campeonatos. Esto será de la siguiente manera: Si la escaramuza campeona ya tiene un lugar en el Campeonato Nacional Charro en Pachuca, Hgo., ocupará el lugar reservado para la Campeona de Estados Unidos el segundo lugar y si fuere el mismo caso será para el tercero y así sucesivamente.

D).- Por acuerdo de la Coordinadora Nacional de Estados Unidos y la Delegada de California, las practicas de las Escaramuzas serán por la noche después de las competencias.

E).- En caso de empate para desempatar, se resolverá otorgándole el triunfo a la Escaramuza que en su hoja de calificación tenga menos infracciones en su rutina, de persistir será la que tenga más adicionales; de subsistir será la que tenga mas giros de 28; de subsistir la que tenga la suma mas alta en el total de las puntas y por ultimo si persiste, la calificación oficial inmediata anterior.

PREMIACION

El 6 de septiembre al termino de la ultima competencia se premiara a:

- A los tres primeros lugares por equipos.
- A los tres primeros lugares del Charro Completo
- A los tres primeros lugares de Escaramuza
- A los primeros lugares individuales de cada faena.

En la ceremonia de premiación, será obligatorio para damas y varones presentarse correctamente vestidos con el atuendo Nacional correspondiente, no se entregaran premios a representantes por lo que de no presentarse el titular, la Unión Estatal se hará responsable de su resguardo hasta la reclamación correspondiente.

La Asamblea General Ordinaria del Congreso Nacional 2010, se llevara acabo el día 5 de septiembre a las 7:30 horas en primer Convocatoria y a las 8:00 horas en segunda Convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Informe General Administrativo y Financiero Anual de la Federación Mexicana de Charrería, A. C., y la Coordinación Nacional de la FMCH de los E.U.A.

II.- Informe de solicitudes para la sede del próximo Congreso y Campeonato Nacional de Norteamérica 2010, (cuaderno de compromisos)

III.- Asuntos Generales.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto en primera instancia por la Unión de Asociaciones de Charros del Estado y el Comité Organizador del evento, y en segunda instancia, si ello fuese necesario por la Federación Mexicana de Charrería, A. C., apegándose en ambas instancias a lo establecido en el Estatuto, Reglamentos y acuerdos que existan al respecto.

SAN CARLOS, ARZ., a. 3 DE AGOSTO DE 2010.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-5-

ATENTAMENTE .

“PATRIA Y TRADICION”
“HONOR Y ESPIRITU DEPORTIVO”

JAIME CASTRUITA PADILLA
PRESIDENTE

ROBERTO QUIROZ DEL RIO
SECRETARIO GENERAL

ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL DEPORTE

JAVIER CONTRERAS
COORDINADOR NAL. INTERINO
DE LA F.M.CH. EN LOS E.U.A.

JOSE GUADALUPE LUNA
PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE ASOC.
EL ESTADO DE ARIZONA, A. C.

FRANCISCO LUNA SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
CH. LA SANTA CRUZ, A. C.

Lct.